

Pereira, 26 de Agosto de 2024

Señor

Suscriptor y/o Usuario
Dirección: CRA 26B 71 63
Teléfono: 3003918620
CICLO: 9 /RUTA: 1010073250

Pereira-Risaralda

Radicado: 14575
Matricula: 492520

Asunto: Comunicación de Inicio al Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía y Traslado de Material Probatorio.

Respetado Suscriptor y/o Usuario, en atención al asunto de la referencia, nos permitimos informar:

1. La Empresa de Energía de Pereira S.A ESP, realizo revisión técnica al inmueble identificado con código de cuenta o matricula No. 492520, en ejercicio del derecho consagrado en el numeral Quinto y Sexto de la Clausula Decima Cuarta del Contrato para la Prestación del Servicio Publico Domiciliario de Energía Eléctrica Con Condiciones Uniformes, el cual la faculta para realizar revisiones de las instalaciones internas, revisión de los medidores o su retiro temporal con el fin de verificar su correcto funcionamiento y calibración, retirar la acometida cuando se requiera para verificar su estado y garantizar la correcta medición del consumo.
2. La revisión técnica fue atendida por JORGE QUINTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1097724278, a quien conforme a lo descrito en el numeral Trece de la Clausula Decima Tercera del Contrato para la Prestación del Servicio Publico Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes se le entrego copia del Acta de Revisión y/o Instalación No. 0126924 del 19 de Junio de 2024, en la cual se relacionó la información del Suscriptor y/o Usuario, del equipo de medida encontrado en terreno, elementos de seguridad, carga instalada y demás observaciones halladas en el momento de la visita.
3. De la lectura del Acta de Revisión y/o Instalación se evidencia(n) la(s) siguiente(s) irregularidad(es), entendida(s) como toda anomalía en el sistema de medida que afecta(n) directa o indirectamente el correcto registro de la energía consumida y/o la facturación del servicio:
 - Equipo de medida encontrado instalado y energizado en terreno No. 23086619, el cual no se encuentra registrado en el sistema comercial de la EEP S.A ESP
4. En aras de garantizar el derecho al debido proceso y de facilitar el ejercicio del principio de contradicción que le asiste al suscriptor y/o usuario, anexamos a la presente comunicación el siguiente material probatorio con la finalidad de permitirle la presentación de descargos por medio de los cuales podrá aportar las pruebas de lo que pretenda hacer valer y/o solicitar la práctica de las que considere pertinentes, conducentes y útiles para su defensa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la misma:
 - o Actas de Revisión y/o Instalación No. 0126924 del 19 de Junio de 2024

Con la cual se pretende probar la veracidad de la revisión efectuada por el personal técnico de la Empresa, cuyo previo análisis haya determinado la necesidad de realizar visita técnica. En la misma quedaron plasmados los pormenores y hallazgos encontrados como: "**Equipo de medida encontrado instalado y energizado en terreno No. 23086619, el cual no se encuentra registrado en el sistema comercial de la EEP S.A ESP**".

(1 folio)

- o Registro fotográfico de las imágenes captadas en el momento de la visita.

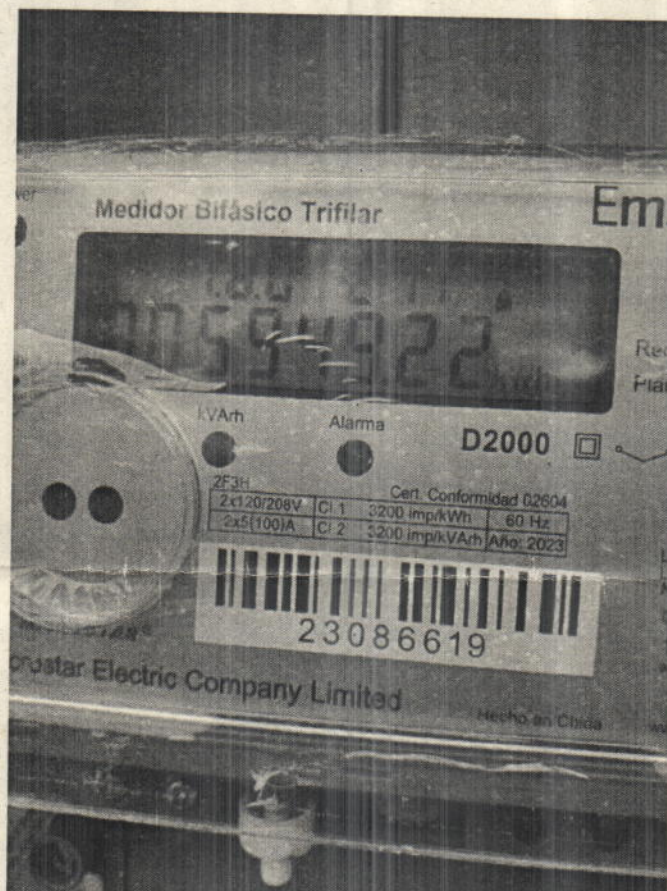


Foto No 1. Medidor No. 23086619 encontrado en terreno instalado y energizado sin encontrarse registrado en el sistema comercial de la compañía con una lectura acumulada de 5949 kWh.

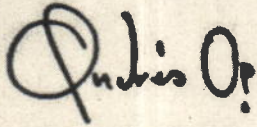
- De acuerdo con lo citado, se informa al Suscriptor y/o Usuario que con este escrito la Empresa da por iniciado el Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía, el cual tiene por finalidad u objeto recuperar la energía no facturada debido a alguna anomalía y/o irregularidad presentada en el sistema de medida o cuando se impida por cualquier otro medio tomar la lectura al equipo de medida.
- El procedimiento administrativo da lugar a efectuar recuperación de los consumos dejados de facturar; es por ello que posiblemente el Suscriptor y/o Usuario deba pagar sumas adicionales por periodos ya facturados. Para tales efectos se aplicaría lo dispuesto en la cláusula Trigésima del mencionado contrato, en concordancia con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 142 de 1994 y bajo los lineamientos del debido proceso consagrados en la Constitución Política (Art. 29).

Es importante manifestar que la Empresa se encuentra en la mejor disposición para llegar a una solución definitiva concertada con el Suscriptor y/o Usuario, para lo cual se deberá acercarse a las oficinas de atención al cliente, ubicadas en la Carrera 10 N.º 17-35 Edificio Torre Central piso 2, en la ciudad de Pereira o solicitar información en la línea telefónica 3151410 o al Whatsapp 3204065442 y/o consultar el Contrato Para La Prestación Del Servicio Público Domiciliario De Energía Eléctrica Con Condiciones Uniformes en nuestra página web www.eep.com.co

La presente comunicación se pondrá en conocimiento del Suscriptor y/o Usuario en la dirección de la matrícula No. 492520 o al correo electrónico que figure en el expediente.



Cordialmente,



ANDRÉS OROZCO PATIÑO
Líder PARE

cc@eep.com

PROVEEDOR **Sypelc S.A.S**

GENERACIÓN	2024-04-19
EJECUCIÓN	2024-06-19
INGRESO SIC	2024-06-19

Proceso No **8572370** Campaña **2201**

CIUDAD	PEREIRA	BARRIO	CUBA	DIRECCIÓN	CRA 26B 71 63 - CUBA - PEREIRA
--------	---------	--------	------	-----------	--------------------------------

CLIENTE	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	TIPO O/S	21-2024	DEPENDENCIA QUE SOLICITA	SOLUCIONES_ENERG	MATRÍCULA	492520	TIPO DE SUSCRIPTOR / USUARIO	0
---------	-----------------------------	----------	---------	--------------------------	------------------	-----------	--------	------------------------------	---

Circuito	Transformador	Nodo	Actividad Comercial	Carga Instalada:	Carga Instalable:
0031	10013R0000		Comercial		

A los 19 del mes de Junio del año 2024, siendo las 8:56 am, se hacen presentes en el inmueble de HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO - , los representantes de la EEP S.A ESP, RESTREPO GRANADA JUAN CAMILO con C.C. 1088026771 y en presencia del Señor(a) Jorge Quintero, en calidad de Otros, con el fin de efectuar una revisión de los equipos de medida e instalaciones eléctricas del inmueble con matrícula No 492520. Habiéndose identificado los empleados/contratistas, informan al usuario de su derecho a solicitar asesoría y/o participación de un técnico particular, o de cualquier persona que sirva de testigo en el proceso de revisión. Sin embargo, si transcurre un plazo máximo de 15 minutos sin hacerse presente se hará la revisión sin su presencia. El suscriptor/usuario hace uso de su derecho: (NO)(SI), asistido por técnico y/o testigo Jorge Quintero. Transcurridos los 15 minutos, se procede a hacer la revisión, la cual es terminada a la(s) 10:36 am con los siguientes resultados:

DATOS PARA LA CREACIÓN DE CUENTA NUEVA O ACTUALIZACIÓN DE LA EXISTENTE

Dirección Real	CRA 26B 71 63 - CUBA - PEREIRA	Solicitud No	8572370	Mat. Vecina		Tiempo uso	
Solicitante	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO -	Correo		Cédula - NIT	1097724278	No Telefónico:	3003918620
No de visitas		Sector		Zona	Urbano	No. Resultado	5
						RESULTADO	Correccion

DATOS DE LA ACOMETIDA Y TIPO DE MEDICION ENCONTRADOS

Tipo de acometida	Calibre	Protección Gral	Medición	Tierra	Medidor Exterior	Empotrada	Grafilada	Aplomado
Aerea	CABLE 1X6+6 AL	2*63 amp	Directa	Si	Si	Si	No	Si

DATOS DE MEDIDOR (ES)

MEDIDOR	NUMERO	MARCA	TIPO	LECTURA	DIGITOS	KD	KH	T. REG	CLASE	I Nom (A)	V Nom (V)	No. Fases	AÑO FABR.	ELECT.	CUMPLE	Envio	SUMIN.
Activa	230866	MSITECH MICROSTAR	R3	210.24	6.2	3200	0	DISPL	1	2.5.100	2.120.208	2	2023	Si	Si	Si	-
Reactiva	230866	MSITECH MICROSTAR	R3	8.59	6.2	3200	0	DISPL	1	2.5.100	2.120.208	2	2023	Si	Si	Si	-
Activa																	
Reactiva																	

RELACION DE SELLOS

ENCONTRADOS				INSTALADOS				
Ubicación	Marca	Tipo Color	Número	Conforme	Ubicación	Marca	Tipo Color	Número
Bornera		Violeta	895065	si	Bornera		Violeta	900972
Bornera		Violeta	895066	si	Caja - Celda para TCs		Violeta	900973
Bornera		Violeta	895067	si				
Stiker(STK)		Blanco	51510	si				
Coraza - Tapa principal	ELGSIS	Verde	144064	si				

RELACION DE STIKERS

Tipo stiker	Serie
STICKER DE EMBALAJE	18692
STICKER DE REVISIÃO	56184

PRUEBAS REALIZADAS A MEDIDOR ENCONTRADO

	Φ	Voltaje	Corriente	T. (Seg)	Giros	K Exper.	E.(%)
BAJA	R	126.00	1.41	0.00	5.00	0.00	0.93
	S	126.00	1.38	0.00	5.00	0.00	0.93
	T	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALTA	R	126.00	5.97	0.00	10.00	0.00	0.96
	S	127.00	17.54	0.00	10.00	0.00	0.96
	T	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CENSO DE CARGA EN kW

Descripción	Cantidad	Medida	TOTAL kW				
			Cantidad	No Medida	Ilum,	Calaf	Fuerza
Total							

TOTAL MEDIDO: 0 kW
TOTAL NO MEDIDO: 0 kW

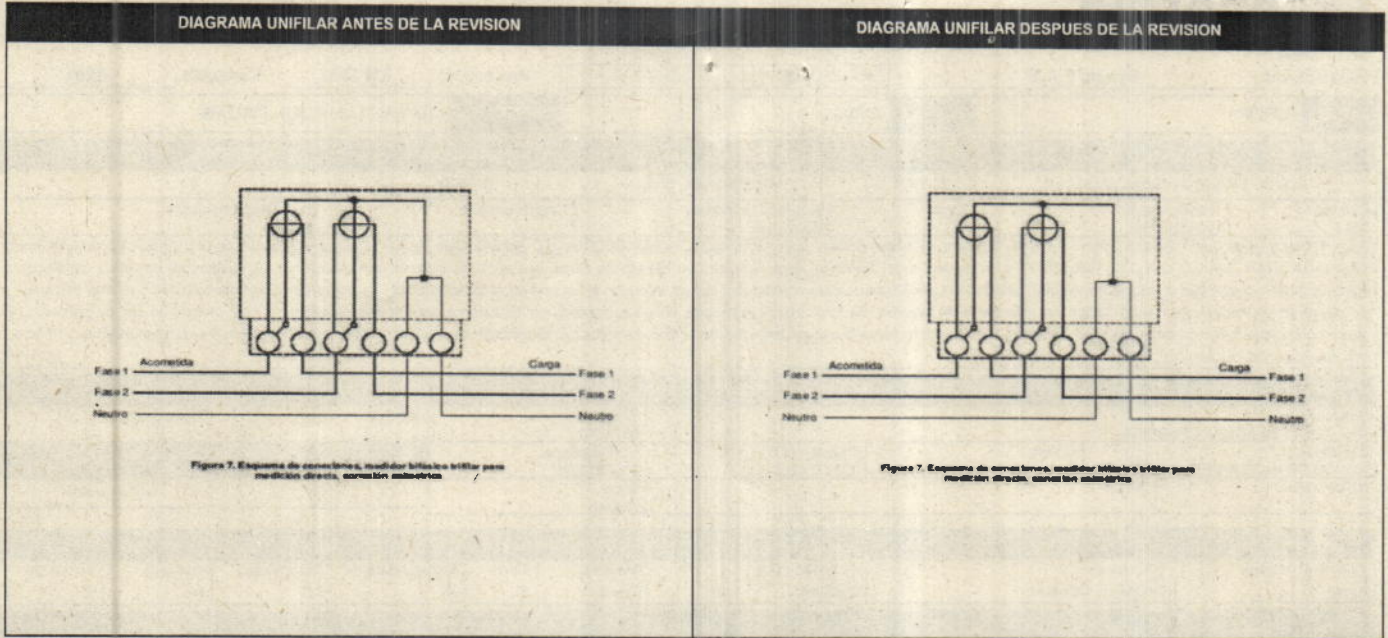
CODIGO IRREGULARIDADES

Código	Descripción	Item
700	7. Adulteracion de elementos de seguridad	k) Sin sellos en tapa bornera

SOLICITUD DE ADECUACION INSTALACIONES

Con base en el contrato para la prestación de servicios públicos domiciliario de energía de Pereira y en el reglamento técnico de instalaciones Eléctricas RETIE la EEP SA ESP, solicita las adecuaciones de las instalaciones eléctricas con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas y bienes que se encuentran en el inmueble, cumpliendo con la normatividad vigente, por lo tanto se requiere aplicar correctivos en:

Cable: Caja: Exteriorizacion: Medidor: Proteccion general:
Puesta tierra: Tuberia: Otro:



OBSERVACIONES

Se atiende visita a solicitud de la EEP por crítica lectura, ya que medidor instalado no corresponde al que aparece en el sistema matrícula # 492520, al llegar al predio se evidencia medidor trifilar activa reactiva emsitech # 23086619, con lectura activa 5949.22 y reactiva 210.24. El cual no cuenta con la parametrización correspondiente según el tipo de medidor que ha sido instalado. Se evidencia que el fruser que tenían antes fue retirado y en este momento solo funciona como bodega, se procede a realizar revisión y pruebas a equipo instalado con equipo AVM 240231108, dando conformes, tensión disponible R 127 y S 128, corriente disponible IR 6.23 e IS 16.42, tomadas con pinza PZ005. Se envía equipo de medida a laboratorio # 23623996 ya que fue retirado por técnico particular y se le debe hacer chequeo, stiker de embalaje # 18692. Se sella y se deja predio con servicio de energía, se toman fotos y se deja información en terreno. Cualquier inquietud comunicarse a la línea 3151515 o 115 de la EEP se informa a usuario que se conceden 48 horas para realizar diligenciamiento de documentos de medidor ante la EEP deberá aportar factura y protocolo de medidor y anexar documentos del técnico quien realizó la labor al igual que declaración de cumplimiento si transcurridas las 48 horas no se ve reflejado dicho proceso se procederá a suspender

ACUERDO DE PAGO: El suscrito propietario suscriptor y/o usuario del servicio de energía prestado al inmueble cuyos datos se indican al inicio de la presente acta de normalización y de acuerdo a los trabajos ejecutados me obligo de manera autónoma e incondicional a: 1) Pagar a la EPP S.A. E.S.P. el valor de la adecuación a las instalaciones eléctricas, el cual autorizo se ha cobrado en 0 cuotas iguales en la factura que se genera por concepto de la prestación del servicio de energía eléctrica para esta matrícula, financiado con un interés del 0 % mensual. 2) En caso de mora en el pago, acepto sean cobrados intereses moratorios a la máxima Tasa legal permitida así como perder el beneficio de la financiación y que se haga exigible el pago total de la obligación.

De igual forma manifiesto que he sido informado de los derechos que me asisten como titular del dato especialmente al derecho de conocer actualizar rectificar y suprimir mi información personal así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Estos derechos los puedo ejercer a través de los medios habilitados por Energía de Pereira para la atención al público que corresponden a los siguientes: en Pereira nuestra oficina de atención personal ubicada en la Cra. 10 No. 17 - 35 Edificio Torre Central piso 2, correo electrónico contactanos@epp.com.co y en la ciudad de Cartago nuestra oficina atención personal ubicada en la Cra. 4 No. 15 - 104 local 4, correo Electrónico contactanoscartago@epp.com.co

Propietario / Cliente / Usuario	
NOMBRE:	Jorge Quintero
FIRMA:	
C.C. No:	1097724278

Funcionario / Contratista			
NOMBRE:	RESTREPO GRANADA JUAN CAMILO		
FIRMA:			
C.C. No:	1089026771	Cod.	1614
C.C. Aux:		Cod. Aux	

Interventoría	
NOMBRE:	
FIRMA:	
C.C. No:	



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU# 4923 Transporte de Mercadería
 CIU# 5320 Mensajería Expresa

D.E 05



CREDITO 054013280106

CUFE
 Somos Autorizadores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Releador de IVA

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogota
 Atencion al usuario (6) 3111600
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FE# GENERACION/ADMISION 29/08/2024 13:20		ORIGEN PEREIRA-COLOMBIA	DESTINO PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA	REG.DESTINO: PEREIRA	CITA ENTREGA:
REMITTE: EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino
DIRECCION: CARRERA 10 # 17 - 35 TORRE CENTRAL		UNIDADES	Desconocido	No.31	INTENTO DE ENTREGA
TEL: 3151515	CEDULA/ TIT/ NIT 816002019-9	1	Rehusado	No.44	
PARA HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	COD. POSTAL ORIGEN 660002104	PESO (gramos)	No Reside	No.35	1 D: M: A: H: M:
CARRERA 26B 71 63 - CUBA	CUENTA: 05-001-0000650	1000	No Reclamado	No.40	
		PESO VOL	Dir. errada	No.34	2 D: M: A: H: M:
		1	Otros (Nov Operativa/cerrado)	No.40	
TEL 3003918620	CEDULA/ TIT/ NIT	PESO A COBRAR(Kg)	Fecha de devolucion al remitente		Guia complementaria de devolucion
		1	D: M: A: H: M:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
NOTAS		VALOR DECLARADO	Observaciones en la entrega:		
ALEJANDRA ARROYAVE		10000			
S.E.S URBANO		VAL SERV ME			
Nombre CC.Remitente	El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	0			
	TMP	FLETE VARIABLE			
		0			
		OTROS			
		0			
		TOTAL FLETE			
		0	Fecha estimada de entrega: 30/08/2024		D: M: A: H: M:
		CARTAPORTE:NO			
			14575		

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartillas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido de cualquier acepto expresamente con la suscripcion de este documento. Para la prestacion del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)7943670



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU# 4923 Transporte de Mercadería
 CIU# 5320 Mensajería Expresa

D.E 05



CREDITO 054013280106

CUFE
 Somos Autorizadores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Releador de IVA

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogota
 Atencion al usuario (6) 3111600
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FE# GENERACION/ADMISION 29/08/2024 13:20		ORIGEN PEREIRA-COLOMBIA	DESTINO PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA	REG.DESTINO: PEREIRA	CITA ENTREGA:
REMITTE: EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino
DIRECCION: CARRERA 10 # 17 - 35 TORRE CENTRAL		UNIDADES	Desconocido	No.31	INTENTO DE ENTREGA
TEL: 3151515	CEDULA/ TIT/ NIT 816002019-9	1	Rehusado	No.44	
PARA HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	COD. POSTAL ORIGEN 660002104	PESO (gramos)	No Reside	No.35	1 D: M: A: H: M:
CARRERA 26B 71 63 - CUBA	CUENTA: 05-001-0000650	1000	No Reclamado	No.40	
		PESO VOL	Dir. errada	No.34	2 D: M: A: H: M:
		1	Otros (Nov Operativa/cerrado)	No.40	
TEL 3003918620	CEDULA/ TIT/ NIT	PESO A COBRAR(Kg)	Fecha de devolucion al remitente		Guia complementaria de devolucion
		1	D: M: A: H: M:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
NOTAS		VALOR DECLARADO	Observaciones en la entrega:		
ALEJANDRA ARROYAVE		10000			
S.E.S URBANO		VAL SERV ME			
Nombre CC.Remitente	El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	0			
	TMP	FLETE VARIABLE			
		0			
		OTROS			
		0			
		TOTAL FLETE			
		0	Fecha estimada de entrega: 30/08/2024		D: M: A: H: M:
		CARTAPORTE:NO			
			14575		

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartillas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido de cualquier acepto expresamente con la suscripcion de este documento. Para la prestacion del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)7943670

